



ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS PARA CONFECCIÓN DE BOTAS

1. ALCANCE

Contiene descripción y requisitos de calidad que debe cumplir la materia prima utilizada para fabricación de calzado de cuero en las condiciones establecidas por el SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Ítems solicitados	Requisitos
Caolín (Silicato de aluminio hidratado)	Con malla 300 debe pasar mínimo 55%. Presentación: sólido, color blanco.
Caucho de nitrilo (caucho de acrilonitrilo-butadieno)	De contenido medio de acrilonitrilo 33%. Presentación: sólido, amarillento.
Metil etil cetona (solvente MEK)	Presentación: líquido claro, incoloro. Totalmente miscible con agua.
Cambrillón para calzado	Material: metálico Dimensiones: Largo $11,0 \pm 0,5$ cm Ancho $1,0 \pm 0,1$ cm
Aglomerado de madera	Apariencia: rústico Espesor: $15,0 \pm 0,5$ mm Presentación: en placa
Cuero reconstituido	Cuero recuperado tipo 287 Espesor $2,5 \pm 0,5$ mm Presentación: en plancha Contenido de cromo mín. 1% en base seca



3 REQUISITOS FORMALES

Parámetros	Requisitos
Ficha técnica/Hoja de seguridad	Se requiere la presentación de hoja con datos de seguridad (M.S.D.S.) para el producto ofertado.
Muestras	Deberá presentarse el número de muestras establecido en el pliego, en envase de contenido mínimo de 500 ml o 500g (según corresponda). Cada muestra debe presentarse con etiquetado reglamentario, con datos mínimos de: precauciones al momento del uso, peligros (con los pictogramas correspondientes si aplica), fechas de elaboración/vencimiento (según corresponda), ingredientes.

4 CONDICIONES DE ENTREGA

- 4.1. Acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, deberá existir en el total de la partida aseguramiento de la calidad de los productos aceptada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.2. Cada producto se presentará etiquetado con rotulación que identifique claramente tipo y cantidad de material.
- 4.3. La recepción de insumos se realiza por inspección por atributos acorde a la Norma ISO 2859-0 a 4.
- 4.4. El proveedor deberá reponer los materiales que no se ajusten a la calidad adjudicada ya sea que se detecten apartamientos al momento de la recepción, o al momento de fabricar el calzado.
- 4.5. El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta. Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.



5. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS OFERTAS

- 5.1. Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 2 y 3 serán calificadas como **CONFORME**, mientras que aquellas que se aparten en al menos una característica serán calificadas como **NO CONFORME**.
- 5.2. La presente anula toda disposición anterior,

Saluda a Ud. atentamente,



La Jefa de I+D

Q.F (Sgto.)

Carina De Cuadro